



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintidós de julio de dos mil veintiuno**. - - -

En cumplimiento al acuerdo de fecha **veintidós de julio de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 145/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **15:21 quince horas con veintiún minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno (22-Julio-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un escrito de presentación de **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, signado por el **Lic. Jorge Antonio Montiel Márquez**, en su carácter de representante suplente del Partido Encuentro Social Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con firma original, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que se anexa: **a).** escrito de demanda de **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, signado por el **Lic. Jorge Antonio Montiel Márquez**, en su carácter de representante suplente del Partido Encuentro Social Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de la cual señala como acto o resolución impugnada: “... *la resolución dictada dentro del expediente TET-JE-133/2021, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2121, ...*” (sic), con firma original, constante de trece fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b).** copia simple de credencial para votar con fotografía, a nombre de Montiel Márquez Jorge Antonio, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; y **c).** impresión de mensaje de correo electrónico, de fecha dieciocho de julio de dos mil veintiuno, constante en una foja, tamaño carta, escrita por su anverso. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **16:15 dieciséis horas con quince minutos, del veintidós de julio de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA